

PLAN DE LGBTIQ+ INDETUR 2024



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**Instituto Distital de Turismo
de Santa Marta**

WWW.INDETUR.GOV.CO
CALLE 15 No 2 - 60 Ed. Bolivar Piso 8
@INDETURSMR



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS	3
FINALIDAD	4
SALUD EN PERSONAS LGTBIQ+	4
INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL.....	5
EDUCACIÓN	5
ESPACIO PÚBLICO	6
TRABAJO DIGNO	6
SECTOR GESTIÓN PÚBLICA	6

PRESENTACIÓN

En los últimos años los derechos de las personas LGBTIQ+ (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y queer) han experimentado importantes avances en diversas partes del mundo. Sin embargo, las personas LGBTIQ+ siguen siendo víctimas de violencia y discriminación y en muchos casos, estas personas han asistido en determinadas partes del planeta a cambios legislativos regresivos que perpetúan su opresión y subordinación.

Esta es una situación penosa, de la que se hizo eco el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su Resolución 17/19 de 2011. Bajo el título “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, dicha resolución advertía de que en todas las regiones del mundo se seguían produciendo casos de violencia homofóbica y transfóbica, que se manifiesta de forma tanto física como psicológica y que suele adquirir una virulencia superior a la que sufren otras personas que son discriminadas por motivos distintos de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Además, según la misma resolución, 76 países siguen contando en su legislación, cuyo objetivo es criminalizar a las personas por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

OBJETIVOS

Suministrar los criterios técnicos, dirigidos a la institucionalidad y al personal de salud, respecto a la atención humanizada libre de estigma y discriminación a las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, intersexuales y queer (LGBTIQ+), conducentes a la garantía del derecho a la salud de estas personas.

Crear orientaciones a la institucionalidad en salud para que aplique el enfoque diferencial, de género y no discriminación para personas LGBTIQ+.

Brindar información al personal que labora en las instituciones de salud que permitan decretar un enfoque a los derechos de género y diferencial con fin de avanzar en el respeto, protección y garantía del derecho a la salud de todas las personas LGBTIQ+.

FINALIDAD

Definir y desarrollar una acción institucional coordinada y planificada que se oriente tanto a integrar la perspectiva de diversidad sexo-genéricas en la acción institucional como a dar respuesta a las necesidades de las personas LGTBIQ+.

Esta finalidad se despliega a su vez en tres grandes objetivos estratégicos:

- A.** Incorporar de una forma sistemática y global la atención a las necesidades de las personas LGTBIQ+ y la perspectiva de diversidad sexogenérica en el conjunto de la acción institucional, desde una intervención pública coordinada y con aprobación en todo el territorio y la consolidación de los servicios públicos de atención directa a las personas LGTBIQ+ ya existentes.
- B.** Capacitar al conjunto de profesionales que trabajan en la administración de modo que esa capacitación permita una acción institucional y una respuesta adecuada.
- C.** Promover un cambio social a través de la sensibilización basado en la igualdad, el respeto y el reconocimiento positivo de las diversidades sexogenéricas y afectivas, así como una articulación positiva de la participación de las personas LGTBIQ+.

SALUD EN PERSONAS LGTBIQ+

Para documentar de manera ordenada la situación de salud de las personas LGTBIQ+ se usaron dos fuentes: El documento sobre la situación de la salud de las personas LGTBIQ+, en el que se recogen los planteamientos de los participantes en los grupos realizados con trabajadores de la salud, funcionarios y personas LGTBIQ+ y un informe realizado por la secretaria Distrital de Salud. Cabe precisar que, a pesar de la comprensión de salud de forma integral e interdependiente, no es posible mostrar las necesidades en salud con base en dicha perspectiva por cuanto la información sobre los derechos de las personas LGTBIQ+ no se presenta de manera integrada o no hay registros adecuados que den cuenta de tal integralidad, al respecto en salud se mantiene la visión de riesgo, enfermedad y daño.

“Otra cosa importante que tampoco se ha mencionado es la violencia psiquiátrica y patologización que tienen las personas trans. Es decir, ellos se acercan a la EPS solicitando un certificado de disforia de género, y cada vez que tienen que realizarse un procedimiento que es

distinto a la IPS primaria o cuando no se renuevan los convenios de la especialidad de psiquiatría con los otros centros de salud tienen que, obligatoriamente, volver a expedirlo, lo que lleva a una violencia psiquiátrica, y lo otro es que los certificados de disforia de género son bastante violentos en su contenido, por ejemplo los hombres trans tienen que describirse como alguien a quien le gusta el futbol, le gusta la mecánica, le gustan las mujeres, porque si dice que es bisexual le paran el proceso”.

INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

Se propone estrategias de gobierno para prevenir situaciones que las personas LGBTQ+ consideren problemáticas y discriminatorias de sus derechos, del mismo modo, para garantizar el acceso a la justicia y el acompañamiento y asesoría jurídica en los casos que sea necesario. De igual forma se trabaja en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los protocolos de seguridad y acción temprana que estas tareas requieren.

- A-** Promover la convivencia, la seguridad personal y el acceso a la justicia de la población LGBTQ+ de la ciudad.

EDUCACIÓN

Se busca que las personas LGBTQ+ accedan al sistema educativo y permanezca en él y que a su vez que se generen estrategias para la erradicación de la discriminación y las violencias de cualquier tipo, donde las diversidades sexuales y la perspectiva de género cumplan el papel de ejes transversales en los modelos pedagógicos implementados en cada entorno educativo.

- A-** Generar un ambiente incluyente y libre de discriminación y violencia debido a la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género en las instituciones públicas y privadas de la ciudad.
- B-** Favorecer el acceso y la permanencia de las personas LGBTQ+ en el sistema educativo en todos sus niveles.
- C-** Brindar apoyo a las instituciones públicas y privadas para el efectivo cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género.

ESPACIO PÚBLICO

Se propone realizar acciones que permitan que las personas LGBTQ+ puedan movilizarse y disfrutar el espacio público, sin temor a los actores de estigma social y discriminación. De igual forma, propender por una oferta de ciudad (artística, lúdica y formativa) más incluyente, que permita la inserción de las manifestaciones culturales de la población LGBTQ+ en los espacios culturales de la ciudad.

- A. Promover un espacio público libre de violencia y discriminación hacia la población LGBTQ+.
- B. Generar acciones para promover la toma y apropiación del espacio público por parte de la población LGBTQ+ de Santa Marta y el fortalecimiento de sus manifestaciones culturales en los espacios públicos de la ciudad.

TRABAJO DIGNO

Se Busca que las personas LGBTQ+ accedan a oportunidades de trabajo digno y de generación de ingresos e integra acciones que fomenten la formación para el empleo y generen la articulación de actores para el apoyo al emprendimiento y la erradicación de las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.

- A. Fortalecer, reconocer y dignificar las iniciativas y actividades productivas de los sectores sociales LGBTQ+.
- B. Promover el acceso de la población LGBTQ+ a oportunidades de trabajo digno y generación de ingresos.

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA.

El sector Gestión Pública desarrolla las siguientes acciones en el proceso estratégico fortalecimiento institucional: coordinar entre la política pública LGBTQ+ y la Alta Consejería para las TIC, el desarrollo de tecnologías de información y comunicación, para cualificar los procesos de implementación de la política pública; coordinar entre esta política y el Departamento Administrativo del Servicio Civil acciones que permitan incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los procesos de inducción, reinducción y bienestar del Distrito; acciones dirigidas a la construcción de paz y a la restitución de los derechos a las personas de los sectores LGBTQ+ que, en razón del ejercicio de sus orientaciones sexuales y sus identidades de género, han sido victimizadas en el marco del conflicto armado; apoyar el

intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la política LGBTQ+ y en el proceso estratégico comunicación y educación para el cambio cultural la acción: el desarrollo de una estrategia de cambio cultural para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.

BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN.

INFORMACIÓN DEL PROCESO					
Nombre del Proceso:		Plan LGBTI			
Número	Descripción del cambio	Fecha de aprobación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
01	Primera elaboración del documento para implementación.	Julio de 2022	Bryan Guevara - Contratista Subd. Corporativa	Luis Tovar Vizcaíno - Contratista Subd. Corporativa	Anamaria Caicedo - Subdirectora Corporativa
02	Segunda elaboración del documento ajustada y/o actualizada para implementación.	Octubre 21 de 2024	Carmen Estrella Navarro - Asesora Dirección	Carlos Andrés Páez - Subdirector Corporativo	José Domingo Dávila - Director General